

Resolución No. R-UA-ADM-2022-013

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** sobre las contrataciones de Menor Cuantía el numeral 1 art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece que *“Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;
- Que** a través de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se establece las disposiciones para los procesos de contratación de Menor Cuantía de Servicios;
- Que** mediante Resolución de inicio No. R-UA-ADM-2022-002 de fecha 16 de febrero de 2022, el delegado de la máxima autoridad José Isaac Carabajo León, Director Administrativo (e) resuelve: Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía No. MCS-UA-001-2022 para el *“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATALOGO ELECTRONICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”*;
- Que** la Universidad de las Artes, con fecha 17 de febrero de 2022, publicó el proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-UA-001-2022 para la finalidad señalada en el considerando precedente, en el portal institucional del SERCOP;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0098-M de 18 de febrero de 2022, el Director Administrativo (e), José Carabajo, notificó a la Delegada Técnica, Lorena Cascante Tamayo, encargada de ejecutar las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas, y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso;
- Que** de conformidad al Acta de Selección de proveedor de fecha 18 de febrero de 2022 suscrita por la Delegada Técnica Lorena Cascante: *“Por lo antes expuesto, se realiza la selección al proveedor “ALMEIDA GALLO LEONIDAS ALMEIDA” con RUC 1704926128001 con su localidad en la ciudad de Guayaquil – Guayas”*;
- Que** mediante *“ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”* de 24 de febrero de 2022, suscrita por la delegada técnica, Lorena Cascante Tamayo, consta: *“Se da a conocer que no se recibieron preguntas en el presente proceso MCS-UA-001-2022 y se ha decidido realizar la siguiente aclaración: Aclaración 1: Estimados proveedores, dentro de los términos de referencia en Otros Parámetros indica “La oferta económica abarcará el porcentaje establecido para MANTENIMIENTO PREVENTIVO, no*

incluirá el MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPREVISTO” Para efectos de la evaluación de la oferta económica, el oferente sólo podrá reducir los precios ofertados de los mantenimientos preventivos y correctivos, y se deberá mantener el precio ofertado para el rubro de mantenimientos por imprevistos, esto es el valor de \$2.174,44.”;

- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 07 de marzo de 2022, suscrita por la delegada técnica, Lorena Cascante Tamayo, consta: “(...) *A continuación se dan a conocer que no se recibieron preguntas en el presente proceso MCS-UA-001-2022. (...)*”;
- Que** De conformidad al Acta de cierre de recepción de ofertas de fecha 08 de marzo de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señala: “(...) *certifico que no se ha recibido propuesta alguna en la etapa que tuvo como fecha límite 08 de marzo de 2022... Debido a que no se recibió la oferta del proveedor seleccionado, puede seleccionar otro proveedor de acuerdo al Listado de Proveedores que presentaron su manifestación de interés a nivel de Cantón o declarar el proceso (...)*”;
- Que** De conformidad al Acta de Selección de proveedor de fecha 09 de marzo de 2022 suscrita por la Delegada Técnica Lorena Cascante: “*Por lo expuesto, debido a que no se recibió la oferta del proveedor seleccionado, se procede a continuar con la selección de otro proveedor de acuerdo al Listado de Proveedores que presentaron su manifestación de interés a nivel de Cantón;*
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 10 de marzo de 2022, suscrita por la delegada técnica, Lorena Cascante Tamayo, consta: “(...) *A continuación, se dan a conocer que no se recibieron preguntas en el presente proceso MCS-UA-001-2022. (...)*”;
- Que** De conformidad al Acta de Selección de proveedor de fecha 15 de marzo de 2022 suscrita por la Delegada Técnica Lorena Cascante: “Por lo antes expuesto, debido a que no se recibió la oferta del proveedor COMFORTCAR S.A. con RUC 0992499591001, se procede a continuar con la selección de otro proveedor de acuerdo al Listado de Proveedores que presentaron su manifestación de interés a nivel de Cantón.
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 16 de marzo de 2022, suscrita por la delegada técnica, Lorena Cascante Tamayo, consta: “(...) *A continuación, se dan a conocer que no se recibieron preguntas en el presente proceso MCS-UA-001-2022. (...)*”;
- Que** De conformidad al Acta de Selección de proveedor de fecha 17 de marzo de 2022 suscrita por la Delegada Técnica Lorena Cascante: “Por lo antes expuesto, debido a que no se recibió la oferta del proveedor TECNOCAR AUTOMOTRIZ – TECNOCAR con RUC 0992917741001, se procede a continuar con la selección de otro proveedor de acuerdo al Listado de Proveedores que presentaron su manifestación de interés a nivel de Cantón.
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 21 de marzo de 2022, suscrita por la delegada técnica, Lorena Cascante Tamayo, consta: “(...) *A continuación, se dan a conocer que no se recibieron preguntas en el presente proceso MCS-UA-001-2022. (...)*”;
- Que** De conformidad al Acta de Selección de proveedor de fecha 22 de marzo de 2022 suscrita por la Delegada Técnica Lorena Cascante: “Por lo antes expuesto, debido a que no se recibió la oferta del proveedor SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRALES REPARTECSA S.A. con RUC 0992361328001, se procede a continuar con la selección de otro proveedor de acuerdo al Listado de Proveedores que presentaron su manifestación de interés a nivel de Cantón;
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 24 de marzo de 2022, suscrita por la delegada técnica, Lorena Cascante Tamayo, consta: “(...) *A continuación, se dan a conocer que no se recibieron preguntas en el presente proceso MCS-UA-001-2022. (...)*”;

- Que** De conformidad al Acta de Selección de proveedor de fecha 25 de marzo de 2022 suscrita por la Delegada Técnica Lorena Cascante: “Por lo antes expuesto, debido a que no se recibió la oferta del proveedor ARCALLE ARREAGA WILLIAM ANDERSON con RUC 0929714400001, se procede a continuar con la selección de otro proveedor de acuerdo al Listado de Proveedores que presentaron su manifestación de interés a nivel de Cantón;
- Que** mediante resolución No. R-UA-ADM-2022-009 de fecha 28 de marzo de 2022, el Director Administrativo (e), resolvió: Designar al Sr. Eduardo Mite, con CI 0912378593 Conductor Administrativo, como Delegado Técnico del proceso No. MCS-UA-001-2022 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHICULOS E PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATODE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, hasta que se reincorpore la Ing. Lorena Cascante, quien será responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0176-M de 29 de marzo de 2022, el Director Administrativo (e), José Carabajo, notificó al Delegado Técnico, Eduardo Mite del Rosario, encargado de ejecutar las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas, y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso;
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 29 de marzo de 2022, suscrita por el delegado técnico, Eduardo de las Mercedes Mite del Rosario, consta: “(...) *En vista que no se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continua a la siguiente etapa del proceso, esto es: entrega de ofertas (...)*”;
- Que** De conformidad al Listado de Manifestaciones de interés, se realiza la selección al proveedor ADRIANA CAROLINA AGUILERA MACIAS con RUC 2100644554001 con su localidad en la ciudad de Guayaquil – Guayas.;
- Que** mediante “ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS” de 31 de marzo de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señala: “(...) *la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presento su propuesta... hasta el término indicado es: ADRIANA CAROLINA AGUILERA MACIAS con RUC 2100644554001 (...)*”;
- Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES de 01 de abril de 2022, el delegado técnico, señala: “(...) 3. *RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas*”.
- Que** mediante “INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” suscrito el 04 de abril de 2022, el delegado técnico, señala: “(...) 4. *RESOLUCIÓN: Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente ADRIANA CAROLINA AGUILERA MACÍAS con ruc 2100644554001, CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas se recomienda aceptar la oferta, y en consecuencia se recomienda continuar a la etapa de adjudicación (...)*”;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-A-2022-0017-M suscrito el 04 de abril de 2022, el delegado técnico informa al Director Administrativo: “*Como delegado técnico designado mediante Resolución No. R-UA-ADM-2022-009 de 28 de marzo de 2022, responsable de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar*

convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto; presento para su aprobación el Informe de calificación del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-UA-001-2022, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0190-M de 04 de abril de 2022, el Director Administrativo (e) solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso y posterior a esto se elabore el correspondiente contrato; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, en el artículo 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso Menor Cuantía de Servicios No. MCS-UA-001-2022, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATALOGO ELECTRONICO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al proveedor ADRIANA CAROLINA AGUILERA MACÍAS con RUC 2100644554001 por un valor de US\$ 5.750,00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la notificación de la presente resolución a la señora ADRIANA CAROLINA AGUILERA MACÍAS con RUC 2100644554001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -

En la ciudad de Guayaquil, al 07 de abril de 2022.

JOSÉ ISAAC CARABAJÓ LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES